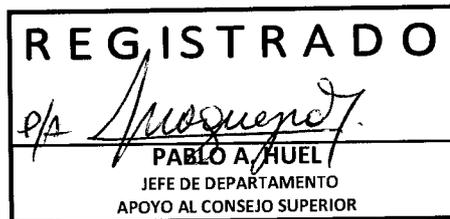




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 565/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de la alumna Valeria Natalia DUARTE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Modelos Numéricos, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 565/2016 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

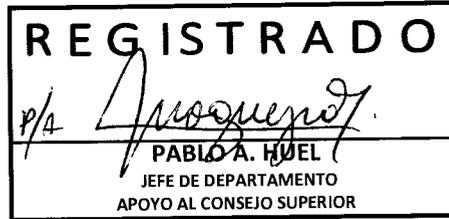
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 565/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de la asignatura Modelos Numéricos, eximiéndola de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, a la alumna Vale-



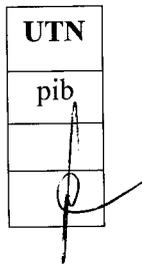
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ria Natalia DUARTE, Legajo N° 11789, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 331/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior